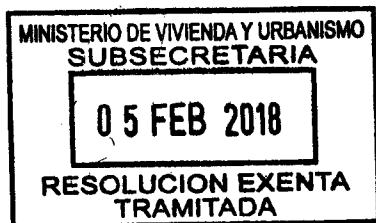


JFB/NAM.  
Nº Int. 120/2018



AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN A PERSONA QUE INDICA, DE SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8.384, (V. Y U.), DE 2017, QUE APRUEBA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL LLAMADO NACIONAL 2017, EN CONDICIONES ESPECIALES, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. Nº 1, (V. Y U.), DE 2011./

SANTIAGO, 05 FEB 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 000632 /

VISTO:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

El D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 27; la Resolución Exenta Nº 5.221, de fecha 25 de abril de 2017, publicada en el Diario Oficial del 28 de abril de 2017; la Resolución Exenta Nº 8.384, de fecha 6 de julio de 2017, publicada en el Diario Oficial del 12 de julio de 2017; la Resolución Exenta Nº 6.042, de fecha 14 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial del 18 de mayo de 2017, todas ellas de este Ministerio; el Oficio Nº 2.267, de fecha 9 de noviembre de 2017, del Jefe Departamento Provincial SERVIU Ñuble, en el que solicita modificar la región de preferencia señalada por el beneficiario en su postulación, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 5.221, de este Ministerio, de 2017, se formuló el Llamado Nacional 2017, en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011;

b) Que mediante Resolución Exenta Nº 8.384, de este Ministerio, de 2017, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Llamado Nacional 2017, en condiciones especiales;

c) La Resolución Exenta Nº 6.042, de este Ministerio de 2017, que delega al Jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 27 del D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, de autorizar que el subsidio se aplique en una región que difiera a la de postulación, debiendo aplicarse las condiciones y causales establecidas en dicho reglamento;

d) Que entre los postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Llamado Nacional 2017, en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se incluyó a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado se ha requerido modificar la región de aplicación de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	REGIÓN DE PREFERENCIA APLICACIÓN SUBSIDIO		TITULO	
			Dice	Debe Decir		
CARLOS ROBERTO MUÑOZ BASCUÑAN	16.798.821-0	DS1T1 1-2017 NA02704	VIII	R.M.	I	1

e) Que de acuerdo a los antecedentes proporcionados, don Carlos Roberto Muñoz Bascuñán, Cédula de Identidad N° 16.798.821-0, ha cambiado de residencia por motivos laborales, siendo posible que se aplique la causal establecida en la letra b) del artículo 27 del D.S. N° 1, 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, toda vez que mediante Contrato de Trabajo y Certificado de Antigüedad, acredita que se desempeña como despachador en la Región Metropolitana;

f) Que don Carlos Roberto Muñoz Bascuñán, Cédula de Identidad N° 16.798.821-0, registra un puntaje de 521,162 puntos, siendo dicho puntaje superior al de corte de la Región Metropolitana de 320,62 puntos, del Título I, tramo 1, alternativa de postulación individual;

g) Que resulta procedente acoger su solicitud y que se practique las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando d), de la presente Resolución, dicto la siguiente;

### RESOLUCION:

1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación del subsidio habitacional de don Carlos Roberto Muñoz Bascuñán, Cédula de Identidad N° 16.798.821-0, en la Región Metropolitana.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido, la región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T2 1-2017 NA02704, correspondiente a don Carlos Roberto Muñoz Bascuñán, Cédula de Identidad N° 16.798.821-0, a que se refiere el considerando d) de esta Resolución.

3°.- Transcríbese la presente Resolución a los SERVIU Región del Biobío y Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL BIOBIO Y R.M.
- SEREMI MINVU REGIONES DEL BIOBIO Y R.M.
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA  
INGENIERO DE EJECUCION  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO